

DECRETO 2334 DE 1984

(septiembre 18)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y especialmente de las que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímase de la Planta de Personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil los siguientes empleos

No. de cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

DIIRECCION TECNICA

1 (uno)

Ayudante de Oficina

5155

05

División de Sistemas

Sección de Análisis y Programación

1 (uno)

Profesional Especializado

3010

08

SECRETARIA GENERAL

División Financiera y Administrativa

Sección de Servicios Generales

Grupo de Servicios Generales

1 (uno)

Coordinador

5005

19

Artículo 2° Créase en la Planta de Personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil, los siguientes empleos:

No. de cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

DIRECCION TECNICA

1 (uno)

Profesional, Universitario

3020

04

División de Sistemas

1 (uno)

Profesional Especializado

3010

10

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. E., a 18 de septiembre de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

Roberto Junguito Bonnet.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

Ericina Mendoza Saladén.